



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020.

PUNTO 8:

El Director General del IDAC, mediante comunicaciones núms.3276 y 3320 de fechas 5 y 6 de octubre del año en curso, respectivamente, solicita la **expedición de carnets único** a favor de tres empleados del Departamento de Inteligencia de Asuntos Internos y del señor Fernando Alberto Cruz Batista, Director de Fiscalización.

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carnet Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carnet de esta Naturaleza.

VISTA las comunicaciones núms.3276 y 3320 de fechas 5 y 6 de octubre del año 2020, respectivamente, del Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 100-2020

Posponer la solicitud del Director del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) hasta tanto se realice las coordinaciones pertinentes entre el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) y el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), con relación a la expedición de carnets único a favor de tres empleados del Departamento de Inteligencia de Asuntos Internos y del señor Fernando Alberto Cruz Batista, Director de Fiscalización.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PLM/lt



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

